

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE JUSTICIA

**RESOLUCION de la Dirección General de Promoción de Sahara por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Sargento primero vacante en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo.**

Vacante en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara una plaza de Sargento primero y las que se produzcan durante la tramitación de este concurso, se anuncia su provisión entre Sargentos pertenecientes a cualquier Arma del Ejército de Tierra.

La expresada plaza está dotada con los emolumentos siguientes:

- a) Sueldo, trienios y pagas extraordinarias reconocidos en las Armas de procedencia.
- b) Gratificación de residencia en la cuantía del 150 por 100 de sueldo y trienios, según importes vigentes hasta el 31 de diciembre de 1966.
- c) Indemnización de vestuario: Doble.
- d) Gratificación por servicios ordinarios de carácter periódico mensual: Factor 1,3.
- e) Complemento personal y transitorio: El resultante de la diferencia entre el 100 por 100 de sueldo y trienios y la suma de las gratificaciones de residencia y por servicios ordinarios de carácter periódico mensual.
- f) Por responsabilidad derivada del destino: Mando, factor 1,2.
- g) Premio de permanencia: Los que tengan reconocidos.
- h) Complemento por dedicación especial; 600 pesetas mensuales.
- i) Percibirá además la indemnización de vivienda reglamentaria, la indemnización familiar que le corresponda y los premios por particular preparación que tenga reconocidos.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara (Presidencia del Gobierno), por conducto de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y deberán ir acompañadas de los documentos siguientes:

1. Ficha resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de hojas de servicios, ajustadas al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («Diario Oficial» número 73) e informe del primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el interesado.
2. Certificado acreditativo de no padecer lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental; y
3. Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa en su caso la obligación de desempeñar el destino por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales el que resulte designado tendrá derecho a una licencia reglamentaria de cuatro meses en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán por cuenta del Estado, tanto para el designado como para los familiares a su cargo, con sujeción, además, a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 14 de octubre de 1970.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carrero.

**ORDEN de 8 de octubre de 1970 por la que se nombra al Tribunal que habrá de presidir los ejercicios realizados por los opositores para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Justicia Municipal con residencia en Las Palmas.**

Ilmo. Sr.: Convocadas oposiciones por Orden de 11 de mayo del presente año para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Justicia Municipal por los tres turnos de pruebas de aptitud, restringido y libre.

Este Ministerio, en virtud de lo preceptuado en el artículo 16 del Reglamento Orgánico de 6 de junio de 1969 y la norma 16 de la aludida Orden de convocatoria, ha tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de presidir en Las Palmas los ejercicios de las citadas oposiciones de los aspirantes que tengan su residencia en las islas Canarias quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Francisco Soler Vázquez, Magistrado de la Audiencia Territorial de Las Palmas.  
Vocales: Don Miguel Díaz Reixa y don Julio Gómez Alonso, Juez municipal del Juzgado número 1 y Oficial del Juzgado Municipal número 2, respectivamente, de Las Palmas, actuando este último como Secretario del Tribunal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 8 de octubre de 1970.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

### MINISTERIO DE HACIENDA

**RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se anuncia vacante de Corredor colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Valencia, que corresponde proveerse por el turno de oposición restringida entre Corredores de Comercio.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del número tercero, del artículo noveno del vigente Reglamento para el Régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio de su Junta Central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 253/1959, de 27 de mayo, esta Dirección General acuerda poner en conocimiento de todos los Corredores colegiados de Comercio que, en la plaza mercantil de Valencia se producirá una vacante, que corresponde ser provista, en su día, por el turno de oposición restringida. A tal efecto, los Corredores colegiados de Comercio a quienes interese concurrir a dicha oposición y que reúnan los requisitos exigidos por el artículo catorce del citado Reglamento deberán manifestar su pretensión mediante instancia cursada a esta Dirección General del Tesoro y Presupuestos (plaza de Benavente, 2, Madrid-12), en el plazo de un mes natural a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

De no presentarse dentro del plazo anteriormente señalado solicitud alguna, así como en el caso de que quedara desierta, se proveerá por el turno de antigüedad absoluta en la carrera.

De conformidad con lo prevenido en el artículo quinto, dos, del Decreto 1411/1958, de 27 de junio, que aprobó la reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, esta Dirección General hará pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos la cual será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de octubre de 1970.—El Director general, José Villarsau Salat.